



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00447956- -UNC-ME#BS

VISTO:

La nota presentada al orden 3 por el Banco de Sangre (N° NO-2024-00452527-UNC-DE#BS) en la que solicita la baja del bien mueble que detalla, inventario número 8100083410; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el estado de deterioro que presenta el referido bien, según informe técnico y fotografías del mismo agregadas en los órdenes 4 y 5, respectivamente;

Que en dicha nota la dependencia expresa que, por su grado de obsolescencia y su imposibilidad de reparación, el mobiliario en cuestión no es de utilidad para otras dependencias;

Que al orden 7 el Área Patrimonio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas produce el informe que le compete;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431 y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de esta Casa y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la R.HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de la BANQUETA DE METAL TAPIZADA con número de inventario 8100083410, perteneciente al Banco de Sangre.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

